	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 1 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		


**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION**

**OFICINA DE TALENTO HUMANO**

**PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2021**

**Fundación, Magdalena Enero de 2021**

[gerencia@hospitalsanrafaelfundacion.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanrafaelfundacion.gov.co)  
[www.hospitalsanrafaelfundacion.gov.co](http://www.hospitalsanrafaelfundacion.gov.co)  
Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar  
Tel: 414 01 24


	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 2 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación, denominado “Modelo de Gestión de lo Humano”, se plantea para la vigencia 2021, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Decreto 1499 de 2017, el cual actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Manual Operativo del Modelo MIPG. El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, articula el nuevo Sistema de Gestión que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. Es por esto que establece como una de las dieciséis (16) Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la Política Gestión Estratégica del Talento Humano, la cual define 5 etapas a desarrollar para hacer una efectiva Gestión Estratégica del Talento Humano. Nuestro PEGH se ejecuta a través de los Planes de Acción Anuales de la entidad, inmerso en el entorno, bajo la iniciativa “Fortalecimiento de la Cultura Organizacional.” La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano. Para ello, se hace necesario que las entidades desarrollen varias etapas y estructuren varios documentos entre ellos el “PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO”.

La gestión estratégica del talento humano busca modernizar y diversificar las actividades de la gestión humana, de tal manera que las entidades continúen avanzando en la consolidación de una administración pública eficiente, fomentando el desarrollo de una cultura organizacional sólida, con servidores públicos competentes que lideren, ejecuten y evalúen las políticas públicas y promuevan la participación ciudadana.

El área de Talento Humano, consiente de la necesidad de fortalecer la Gestión Estratégica de Talento Humano - GETH, con el fin de potenciar y mejorar las competencias, habilidades, la calidad de vida, así como la seguridad y salud de sus funcionarios, presenta el Plan Estratégico de Talento Humano, como herramienta orientadora que contiene la metodología que permitirá consolidar la GETH al interior de la Entidad.

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 3 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

## 2. OBJETIVO

El presente documento establece las estrategias, objetivos y directrices de la Gestión Estratégica del Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación, que permitirán fortalecer las competencias y habilidades, así como el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar y la seguridad y salud de los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación


## 3. ALCANCE

El Plan Estratégico de Talento Humano aplica para todos los Servidores Públicos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación, para el periodo de 2021, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.


## 4. CONTEXTO NORMATIVO

El Plan Estratégico de Gestión Humana de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación, se ajusta a la normatividad que rige para las entidades estatales y se encuentra orientado por los principios rectores de la función pública.


- Constitución Política de Colombia.
- Código Disciplinario Único.
- Ley 397 de 1997. “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.
- Decreto Ley 1567 de 1998. “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.
- Ley 909 de 2004. “Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 4 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

- Ley 1064 de 2006, “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”
- Ley 1185 de 2008. “Por medio de la cual se modificó y adiciono la ley 397 de 1997”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. ▪ Ley 1562 de 2012. “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Ley 1834 de 2017. “Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja”.
- Ley 1960 de 2019. “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1955 de 2019. “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022”.
- Decreto 1072 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Decreto 052 de 2017. “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 5 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

- Decreto 612 de 2018, “Por el cual fija las directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción de la Entidad”.
- Decreto 815 de 2018. “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos “.
- Decreto 2120 de 2018. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura”
- Decreto 2121 de 2018. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Cultura”
- Decreto 1800 de 2019. “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”.
- Acuerdo No. 617 de 2018, CNSC. "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba"
- Resolución 1158 de 2015. “Por la cual se modifica y adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura”
- Resolución 1183 de 2015. “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1158 de 2015”.
- Resolución 425 de 2009. “Por la cual se establecen las políticas y se dictan otras disposiciones para el desarrollo de los programas de capacitación en el Ministerio de Cultura”.
- Resolución 4566 de 2016. “Por la cual se crea el Programa “Estado Joven” de incentivos para las prácticas laborales y judicatura en el sector público, se establecen las condiciones para su puesta en marcha y se dictan otras disposiciones”.

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	DOC-030
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 6 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

## 5. CARACTERIZACION DEL TALENTO HUMANO

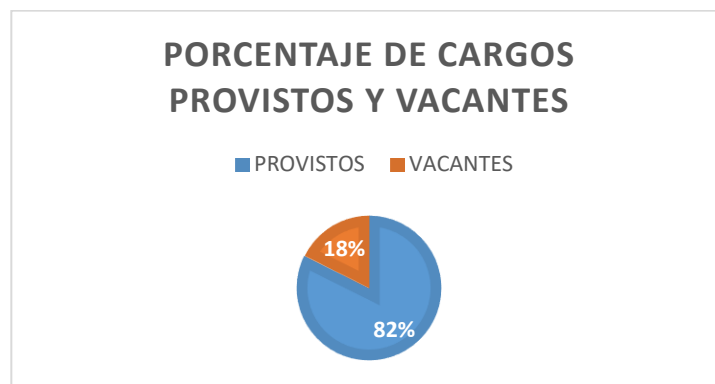
**5.1.1. CARACTERIZACION DE LOS SERVIDORES:** Antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros.

**5.1.2. CARACTERIZACION DE LOS EMPLEOS:** Planta de Personal, perfiles de los empleos, manuales de funciones, naturaleza de los empleos, vacantes, entre otros. Con relación a estos dos aspectos, permanentemente se realiza la actualización de la Planta de Personal, derivada de las diferentes novedades reportadas, inherentes a los Procesos que se derivan de la Estructura Organizacional de la E.S.E. A 31 de diciembre de 2020, la siguiente es la información de la Planta de Personal de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación.

**Tabla No 1:** Planta de Personal por Nivel Jerárquico

NIVEL	CANTIDAD	PROVISTOS	VACANTES
DIRECTIVO	1	1	
ASESOR	0	0	
ASISTENCIAL	9	6	3
PROFESIONAL	4	4	
TECNICO	3	3	
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>3</b>

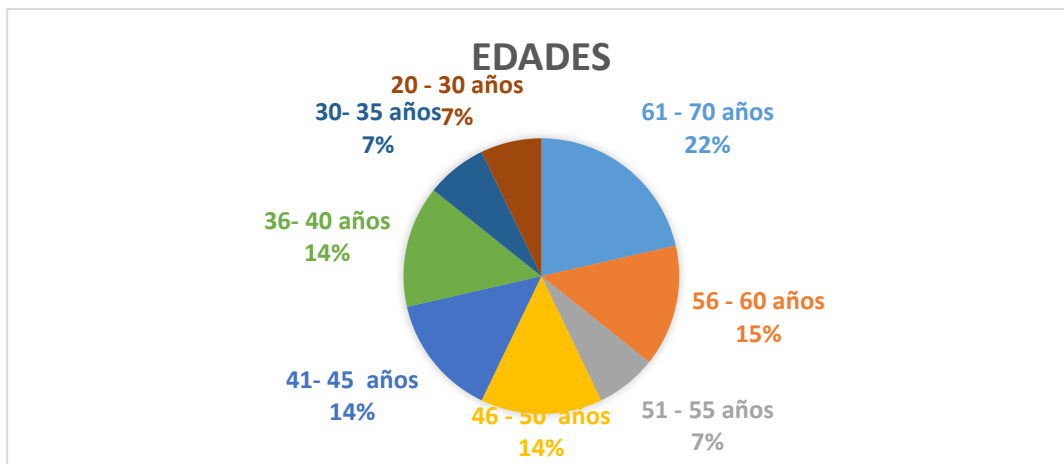
**Grafica No 1:** Porcentaje de cargos provistos y vacantes




La planta de personal cuenta con un total de 17 empleos, de los cuales el 82% (14) se encuentran provistos y el 18% (3) se encuentran vacantes.

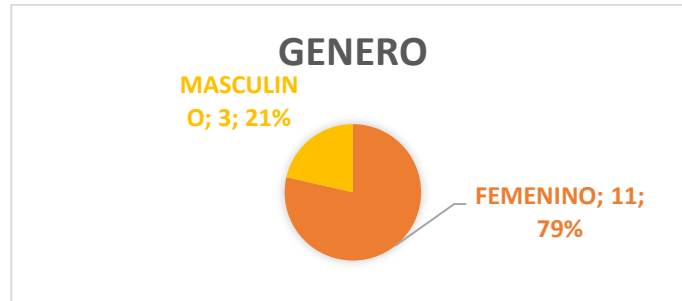
### Caracterización por edad los servidores públicos.

Entre los rangos de edad de los servidores públicos (empleados públicos, los porcentajes más significativos se encuentran entre 61 - 70 años ( 22%), 51-55 años (7%) , 46- 50 (14%), 41-45 años (14%), 36-40 años (14%), 30-35 años (7%), y entre 20 – 30 años (7%), que en total corresponde al 100% (14 personas) del total de la Planta de Personal. En la tabla y grafica se muestra la caracterización total por rango de edad, porcentaje y género.



EIDADES	
61 - 70 años	3
56 - 60 años	2
51 - 55 años	1
46 - 50 años	2
41 - 45 años	2
36 - 40 años	2
30 - 35 años	1
20 - 30 años	1
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 8 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		



Actualmente la planta de funcionarios de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación se encuentra constituida por una mayoría del 11,79% de mujeres y representada tan solo por un 3,21% de hombres.

## 6. DIAGNOSTICO DE GESTION ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO MATRIZ GETH

De acuerdo con el diligenciamiento del autodiagnóstico de las variables adelantado por el área de Talento Humano, mediante la matriz GETH se da cumplimiento se evidencia una calificación de 79.6 sobre 100, ubicándola en el nivel de madurez “TRANSFORMACION”. Este resultado permite identificar las fortalezas y oportunidades de mejora para incrementar el crecimiento de la gestión estratégica del talento humano.

La implementación del GTH ha avanzado pero se requiere mejoras: existe evidencias que impactan en el desempeño, pero aún existen brechas importantes. Aún falta posesionar el tema a nivel estratégico.

La política de Gestión Estratégica del Talento Humano a su vez incluye Rutas de Creación de Valor para enmarcar las acciones previstas en el Plan de Acción, entendidas como agrupaciones temáticas que, trabajadas en conjunto, permiten impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces para la GETH. Las rutas y sus temáticas de acción son las siguientes:

- Ruta de la Felicidad: la felicidad nos hace productivos. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional, bienestar, promoción y prevención de la salud, teletrabajo, ambiente físico, plan de bienestar, incentivos, horarios flexibles, inducción y reinducción, movilidad, mejoramiento individual.


[gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co)

[www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeldefundacion.gov.co)

Calle 16 # 5A – 46 Salida a Valledupar

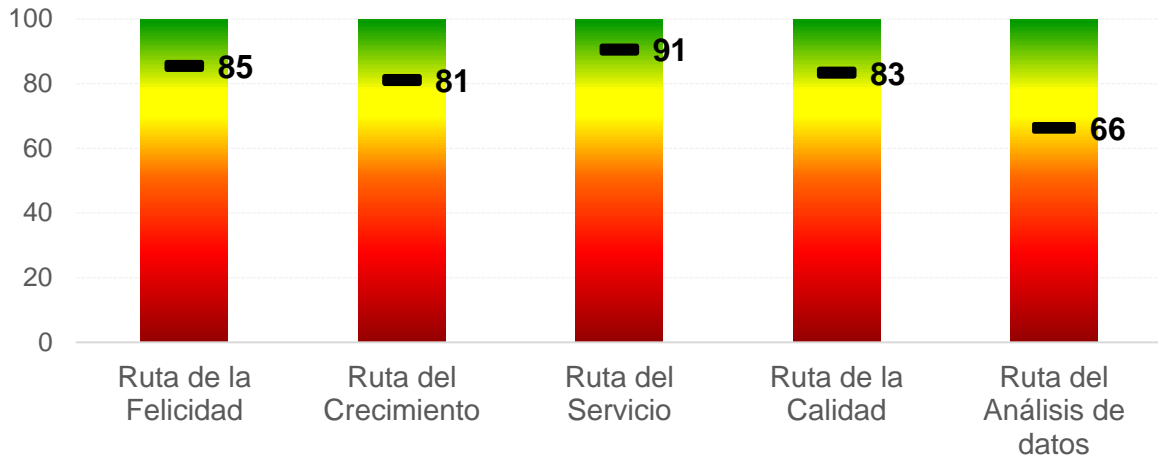
Tel: 414 01 24




	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 9 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

- Ruta del Crecimiento: liderando talento. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: capacitación, gerencia pública, desarrollo de competencias gerenciales, acuerdos de gestión, trabajo en equipo, integridad, clima laboral, inducción y reinducción, valores, cultura organizacional, estilo de dirección, comunicación e integración.
- Ruta del Servicio: al servicio de los ciudadanos. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: capacitación, bienestar, incentivos, inducción y reinducción, cultura organizacional, integridad, rendición de cuentas, evaluación de desempeño, cambio cultural, e integridad.
- Ruta de la Calidad: la cultura de hacer las cosas bien. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas, algunas obligatorias y otras que se desarrollarán de acuerdo con la capacidad de cada entidad: evaluación de desempeño, acuerdos de gestión, cultura organizacional, integridad, análisis de razones de retiro, evaluación de competencias, valores, gestión de conflictos.
- Ruta del análisis de datos: conociendo el talento. Esta ruta se relaciona, entre otras, con las siguientes temáticas: planta de personal, caracterización del talento humano, plan de vacantes, ley de cuotas, SIGEP.

Producto de la revisión diagnóstica se identifican las rutas en las cuales debemos trabajar para mejorar en el análisis de datos, como se observa en el gráfico a continuación.



RESULTADOS GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO			
RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR			
<b>RUTA DE LA FELICIDAD</b>  La felicidad nos hace productivos	<b>85</b>	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	94
		- Ruta para facilitar que las personas tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	86
		- Ruta para implementar incentivos basados en salario emocional	84
		- Ruta para generar innovación con pasión	78
<b>RUTA DEL CRECIMIENTO</b>  Liderando talento	<b>81</b>	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	81
		- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	77
		- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	88
		- Ruta de formación para capacitar servidores que saben lo que hacen	78
<b>RUTA DEL SERVICIO</b>  Al servicio de los ciudadanos	<b>91</b>	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	86
		- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	95
<b>RUTA DE LA CALIDAD</b>  La cultura de hacer las cosas bien	<b>83</b>	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en "hacer siempre las cosas bien"	77
		- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	89
<b>RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS</b>  Conociendo el talento	<b>66</b>	- Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos	66

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 11 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

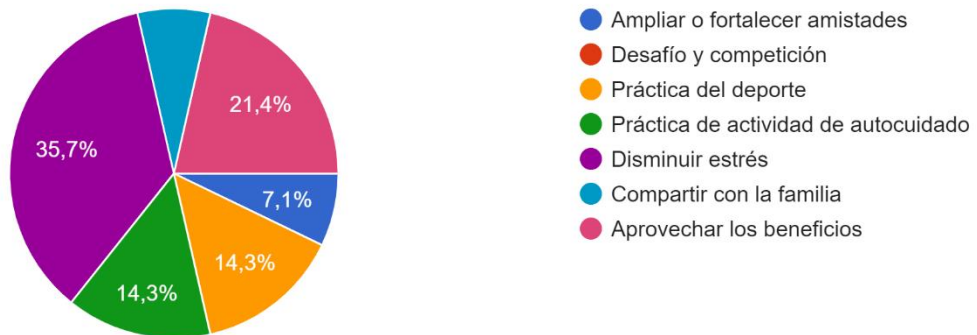
Así mismo, se aplicó encuesta que sirvió como instrumento para obtener información diagnóstica en materia capacitación y bienestar, así:

- Encuesta Plan Institucional de Bienestar e Incentivos. (Muestra de una de las preguntas aplicadas).

¿Participaría en actividades de Bienestar Social por los siguientes motivos? Los funcionarios respondieron: que el 35.7% participaría por disminuir el estrés, el 21.4% por aprovechar los beneficios y el 14.3% participaría de las actividades por practicar actividades de autocuidado y practicar algún deporte con el mismo porcentaje.

¿Participaría en las actividades de Bienestar Social por los siguientes motivos?

14 respuestas



## RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE AMBIENTE LABORAL

En esta encuesta participaron los servidores públicos del hospital y una muestra representativa de la OPS, con el objetivo de conocer la percepción del ambiente laboral de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fundación.

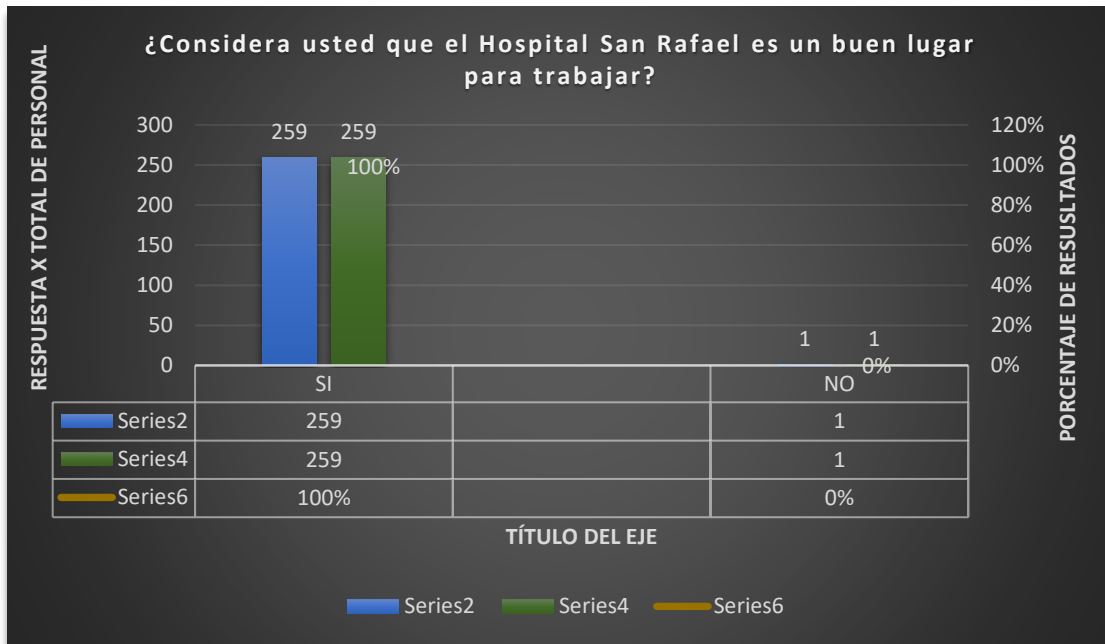


**PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO**

**DOC-030**


**VERSION 01**  
**Página 12 de 17**

**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**  
**LA FUERZA DEL CAMBIO**  
**ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL**



**5. ¿Siente que hay armonía en el área a la que perteneces?**

SELECCIÓN DE RESPUESTA	RESPUESTA POR TOTAL DE PERSONAL	TOTAL PERSONAL PARTICIPANTE	DE PORCRNTAJE RESULTADO	DE
SI	239	239	92%	
NO	21	21	8%	
<b>TOTAL</b>		<b>260</b>		


	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 13 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

## 7. PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO - PETH

De acuerdo con la guía de gestión estratégica del talento humano GETH del Departamento Administrativo de la Función Pública, el jefe de Talento Humano cumple con una labor estratégica dentro de la Entidad, pues es el encargado de planificar la gestión del talento humano respecto a los objetivos y necesidades estructurales y coyunturales.

Por lo anterior se presenta la conformación del Plan Estratégico de Talento Humano - PETH con respecto al ciclo de vida del servidor público, el cual se encuentra alineado con las estrategias y actividades que hacen parte del Plan de Acción del Área de Talento Humano:



	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 14 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		


A continuación, se describe cada uno de los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH:

**7.1 Plan Anual de Vacantes:** Es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión.

**7.2 Plan de Previsión de Talento Humano:** El Plan de Previsión de Talento Humano, surge de la obligación legal establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual menciona que todas las unidades de personal o quien haga sus veces deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de talento humano, que contenga el cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

**7.3 Plan Institucional de Capacitación:** La formación, la capacitación y el entrenamiento del talento humano al servicio de la Entidad, juegan un papel estratégico en la cultura organizacional. En este sentido, el Plan Institucional de Capacitación se convierte en el instrumento que le permite a la Entidad diseñar y aplicar un programa de capacitación y entrenamiento para la profesionalización y desarrollo del servidor público, que derive en una contribución efectiva al cumplimiento de las metas institucionales.

**7.4 Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos Institucionales.** El bienestar social contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores de la entidad, de su desempeño laboral y al fortalecimiento de la cultura organizacional, a través de espacios de aprendizaje, esparcimiento e integración familiar. Igualmente, el sistema de estímulos para los servidores públicos, se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los


	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 15 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017. El Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, contiene las acciones que se debe desarrollar al interior de la Entidad que efectivamente responda a las necesidades de los funcionarios.

**7.5 Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:** De conformidad con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, la Entidad debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para conseguir cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el cual debe identificar de forma clara las metas, las responsabilidades, los recursos y el cronograma de actividades, siguiendo la concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales


## **8. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO**

La siguiente es la alineación del Plan Estratégico de Talento Humano con las rutas de creación de valor establecidas desde la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:

	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 16 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

<b>HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN</b>										
<b>PLAN DE ACCIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN 2021</b>										
	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>POLÍTICA</b>	<b>LINEA PRIORIZADA</b>	<b>FUENTE</b>	<b>ACTIVIDAD DE GESTIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>META PRODUCTO</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>RESPONSABLE</b>
								<b>Fecha inicial</b>	<b>Fecha Final</b>	
1	TALENTO HUMANO	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	Talento Humano	Autodiagnóstico Talento Humano	Conocer y considerar el propósito, las funciones y el tipo de entidad; conocer su entorno; y vincular la planeación estratégica en los diseños de planeación del área.	Implantar y/o actualizar el Plan de Inducción y Reinducción Virtual	Plan inducción y reinducción actualizado	2/01/2021	30/03/2021	Gestión del Talento Humano



	<b>PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO</b>	<b>DOC-030</b>
		<b>VERSION 01</b> <b>Página 17 de 17</b>
<b>GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA</b> <b>LA FUERZA DEL CAMBIO</b> <b>ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL</b>		

2					Diseñar la planeación estratégica del talento humano, que contemple: Evaluación de desempeño	Implementación y Capacitación de evaluación de desempeño establecido por la CNSC	Nuevo modelo de desempeño implementado y capacitado en	2/01/2021	30/03/2021	Gestión del Talento Humano
3					Incluyendo en el PIC los siguientes temas: Cultura organizacional	Articular los resultados del estudio de cultura organizacional, en el momento de desarrollo del PIC Institucional.	PIC articulado con los resultados de estudio de cultura organizacional	2/01/2021	30/03/2021	Gestión del Talento Humano
4					Incluyendo en el Plan de Bienestar los siguientes temas: Cultura organizacional	Articular los resultados del estudio de cultura organizacional, en el momento de desarrollo del Plan de Bienestar Institucional.	Plan de bienestar articulado con resultados del estudio de cultura organizacional	2/01/2021	30/03/2021	Gestión del Talento Humano